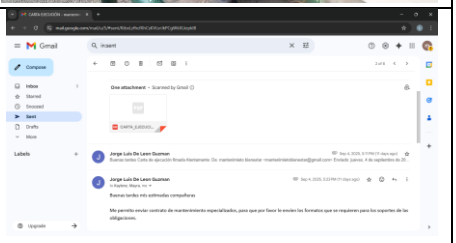
CONSORCIO MANTENIMIENTO ICBF

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° ICBF-M.C-009-2025BOL de fecha 17 de Julio de 2025 se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	*Uso de herramientas y equipos de limpieza en seco para reducir el lavado con agua* *Control en el uso de llaves y grifos, asegurando su cierre inmediato tras cada uso* .	
Ahorro y uso eficiente de energía	*Aprovechamiento de la iluminación y ventilación natural, evitando el uso innecesario de energía eléctrica.* *Desconexión de equipos eléctricos y herramientas al finalizar la jornada laboral.* *Programación eficiente de equipos eléctricos, evitando sobrecargas y consumos innecesarios..*	
Ahorro y uso eficiente de papel	*Uso de documentos digitales para comunicaciones internas y reportes.* *Impresión únicamente de documentos estrictamente necesarios.* *Configuración de impresoras en modo dúplex (impresión a doble cara)*	
Manejo de residuos	*En las actividad Realizadas en los puntos. Sede zonal Turbaco y sede la virgen en Cartagena no se hicieron actividades donde se hiciera necesario sacar escombros.*	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Dado en Cartagena en el mes de septiembre de 2025

Atentamente,

Leidys Rios Ramos

LEIDYS MRIAM RIOS RAMOS
Representante legal CONSORCIO MANTENIEMIENTO ICBF
Cédula 30840731

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012